

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2022-8475 *Resolución por la que se declara la nueva distribución para las anualidades 2022 y 2023 de los créditos presupuestarios disponibles para las ayudas convocadas por la Orden EPS/18/2022, de 15 de junio por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de actuaciones de la inversión Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El Boletín Oficial de Cantabria de fecha 23 de junio de 2022 publicó la Orden EPS/18/2022, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de actuaciones de la inversión "Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

En el dispenso tercero de la Orden establece la financiación de las actuaciones de acuerdo a la siguiente distribución por anualidades:

(...)

"Anualidad 2022: 539.420,92 euros.

Anualidad 2023: 179.806,98 euros.

Esta distribución por anualidades tiene carácter estimativo y se podrá reajustar en función de las solicitudes de anticipo y atendiendo al ritmo de anticipos y justificaciones presentadas."

A la vista de las solicitudes recibidas está previsto que las justificaciones se presenten en la anualidad 2023 y teniendo en cuenta que el pago de las ayudas se efectuará tras las justificaciones, se hace necesario reajustar la distribución de anualidades de estas ayudas traspasando la totalidad de la financiación a la anualidad 2023.

Visto el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, señala que "en aquellas convocatorias, en las que, dentro de los límites señalados en los apartados anteriores, se haya fijado en la convocatoria una cuantía adicional o se haya atribuido carácter estimativo a la distribución de la cuantía máxima entre distintos créditos presupuestarios, el órgano

JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 216

concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver".

Por lo anteriormente expuesto y vista la memoria de la Dirección General de Vivienda y el informe de la Intervención Delegada, esta Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

RESUELVE

1. Declarar la nueva distribución de los créditos presupuestarios disponibles para las ayudas convocadas por la Orden EPS/18/2022, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de actuaciones de la inversión "Nuevos proyectos territoriales para asegurar la accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", la cual será la siguiente:

Anualidad 2022: 0,00 euros.

Anualidad 2023: 719.227,90 euros.

2. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria esta nueva distribución de créditos presupuestarios disponibles.

Santander, 3 de noviembre de 2022.
La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Eugenia Gómez de Diego.

2022/8475